



APRENDO CON LA GUARDIA CIVIL

PLAN DIRECTOR

GRANADA

para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos.



CURSO 2022/2023 · BOLETÍN ESCOLAR

PRIVACIDAD en las Redes Sociales

E.I.CI. Granada

EN LAS REDES SOCIALES NO DESCUIDES TU PRIVACIDAD RESPETANDO A LA VEZ LA DE LOS QUE TE RODEAN.

Tu intimidad personal y familiar es el espacio más privado y exclusivo que reservas para ti o para compartir con las personas de tu elección.

Tienes derecho a que se respete tu intimidad, a escoger con quién la compartes y a decidir quien puede divulgar información sobre tu vida privada.

Los demás también tienen ese derecho.



NO PUBLIQUES DATOS SOBRE LA VIDA DE ALGUIEN SIN SU AUTORIZACIÓN

Para publicar información de la vida privada de alguien debes contar con su autorización.

Además, debes tener en cuenta que la persona que concede el permiso para publicar sobre su intimidad, tiene derecho a cambiar de opinión y debes retirar el contenido si te lo pide.



RESPETA LA PRIVACIDAD DE LOS DEMÁS

Debes pedir permiso a las personas que fotografías o grabas en vídeo, aunque sean familiares o amigos, de esta forma les demuestras que respetas su privacidad.

¡NUNCA GRABES A TUS PROFESORES/AS O COMPAÑEROS/AS SIN SU CONSENTIMIENTO!

Desde la Guardia Civil de Granada trabajamos por una Red más segura.



CASOS REALES

¿HAS VISTO ALGO ASÍ?

Dos amigos se contaban sus **secretos más íntimos** por Whatsapp en conversaciones privadas y a veces se enviaban **fotos íntimas**. Uno de ellos decidió por su cuenta copiar los audios, las imágenes y hacer capturas de las conversaciones que había mantenido y **todo lo envió** a un grupo de Whatsapp en el que había muchos compañeros de clase...

¡Hizo mucho daño a su amigo por no respetar su intimidad!



DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS

"Está tipificado como delito"



El que toma parte en el descubrimiento.

¿AUTOR?

También el que solamente lo difunde.

#CanalPrioritario

Agencia Española de Protección de Datos

SE TRATA DE UNA VÍA PARA DENUNCIAR ANTE LA AEPD LA DIFUSIÓN DE CONTENIDO SENSIBLE PUBLICADO SIN PERMISO DE LAS PERSONAS QUE APARECEN.

DEBES SABER QUE LA LEY PROHIBE:

- 1 Obtener información sin permiso:** Sin consentimiento previo no puedes colocar aparatos de escucha, grabación, o usar cualquier medio para grabar la intimidad de un compañero/a de clase.
- 2 La divulgación de la información:** Está prohibido publicar o dar a conocer la privacidad de un compañero/a o revelar el contenido de mensajes privados o escritos personales e íntimos.
- 3 El quebramiento de la confianza:** No puedes revelar datos o imágenes a las que has tenido acceso por la confianza que se ha depositado en tí.

“ ¡ROMPE LA CADENA! ”
Piensa bien lo que vas a compartir

"PIDE PERMISO A LAS PERSONAS QUE FOTOGRAFÍAS O GRABAS EN VÍDEO ANTES DE HACERLO"

LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA TE ACONSEJA:

- Pide ayuda a tus padres y profesores/as.
- No publiques más información tuya de la necesaria. Piensa bien lo que vas a publicar.
- No reenvíes imágenes que puedan resultar ofensivas.
- No descuides la seguridad de tus dispositivos: antivirus actualizado, contraseñas seguras, acceso solo a web seguras, etc.
- Infórmate sobre los riesgos de Internet y aprende ciberseguridad, para un uso responsable de la Red.



PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD EN CENTROS ESCOLARES Y SUS ENTORNOS
plandirector.granada@correo.gob.es
958909067 – 958909072 / Fax 958909245
Gran Vía 50, 18071 Granada

